



CAROLINA GIRALDO BOTERO
Representante a la Cámara por Risaralda

Bogotá D.C, 21 de julio de 2022

Doctor

ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE

Presidente del Congreso de la República de Colombia

**Asunto: Manifestación de impedimento –
Congreso pleno del 21 de julio**

Señor Presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5a de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, **me permito manifestar a la Plenaria mi impedimento para participar de la discusión y votación del punto III del orden del día de la sesión.**

Manifiesto mi impedimento con base en los siguientes elementos fácticos:

- A la fecha el Consejo Nacional Electoral vía Resolución No. 2241 de 2022 del 04 de mayo inició en mi contra una investigación administrativa preliminar. Dicha Resolución fue aprobada por la Sala Plena del Consejo Nacional Electoral de la cual hizo parte el Magistrado Jaime Luis Lacoture Peña.

Aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2º del artículo 1º de la Ley 1431 de 2011 y demás normas concordantes, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que la Plenaria deba asumir con relación al mencionado proyecto.

Atentamente,

CAROLINA GIRALDO BOTERO
Representante a la Cámara por Risaralda